



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA

ESTRATEGIA DE ACCESO ABIERTO A LA INFORMACIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y DE INNOVACIÓN CONVOCATORIA 2016 PARA DESARROLLAR REPOSITORIOS INSTITUCIONALES DE ACCESO ABIERTO A LA INFORMACIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y DE INNOVACIÓN

ES IMPORTANTE VER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:

www.conacyt.gob.mx

CONVOCATORIA	FECHAS LIMITE	OBJETIVO	REQUISITOS
<p>El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y invita a las Instituciones de Educación Superior públicas, Centros Públicos de Investigación, y en general las instituciones federales y estatales del sector público que realicen actividades de investigación científica, tecnológica y de innovación que deseen adecuar su Repositorio, o que busquen construir un Repositorio de Acceso Abierto de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos Técnicos para el Repositorio Nacional y los Repositorios Institucionales.</p> <p>El formato electrónico de la solicitud está disponible en la siguiente dirección electrónica:</p> <p>www.conacyt.gob.mx</p> <p>NOTA IMPORTANTE</p> <p>1. El titular de cada Entidad Académica a la cual pertenece el solicitante deberá presentar en esta CSGCA, CIC una copia impresa de la siguiente documentación: formato electrónico del CONACYT debidamente requisitado y protocolo, acompañados por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica, en la fecha límite:</p> <p>17 DE FEBRERO DE 2017</p> <p>2. La CSGCA, CIC elaborará la carta institucional y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.</p>	<p>ENTREGA DE LAS SOLICITUDES VIA ELECTRÓNICA EN EL CONACYT:</p> <p>24-FEB-17 (A LAS 18:00 HRS. TIEMPO CENTRO DEL PAÍS)</p> <p>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:</p> <p>1°-ABR-17</p>	<p>El objetivo de esta Convocatoria es apoyar a aquellas instituciones públicas o privadas que realicen investigación científica y tecnológica para la construcción, mejora y adecuación de Repositorios Institucionales de Acceso Abierto</p> <p>MONTO</p> <p>El importe máximo que se otorgará por propuesta será de hasta \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.). El número de proyectos a apoyar estará determinado por la disponibilidad presupuestal del FOINS.</p>	<p>1. Repositorio. Plataforma digital centralizada que, siguiendo estándares internacionales, almacena, mantiene, preserva y disemina la información científica, tecnológica y de innovación, la cual se deriva de las investigaciones, productos educativos y académicos y desarrollos tecnológicos.</p> <p>2. Todas las solicitudes serán capturadas dentro del Sistema Informático PeopleSoft disponible en el sitio http://conacyt.gob.mx/ en la ruta: Fondos y Apoyos/ Acceso al Sistema de Fondos</p> <p>3. La información que deberán incluir las solicitudes electrónicas será la siguiente: Breve descripción del proyecto, Objetivos generales y específicos, Resultados esperados. Alta de responsables, Cronograma y desglose financiero, Censo diagnóstico y Documentos adjuntos.</p> <p>4. Carta oficial de postulación: carta suscrita por el Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, en donde se exprese el apoyo institucional para realizar el proyecto.</p> <p>5. Carta de responsables: En esta carta se indica el Nombre Completo de cada uno de los Responsables del proyecto y el cargo que desempeñan en la Entidad Académica, suscrita por el Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT.</p> <p>6. Las actividades que deberán cumplir los Responsables Técnico y Administrativo serán las siguientes: Características generales del esquema de financiamiento: Se apoyarán los gastos e inversiones indispensables para la ejecución exitosa de la propuesta los cuales deberán estar debidamente justificados. En función de su justificación, el Comité Técnico y de Administración (CTA) del FOINS, por recomendación del Comité de Acceso Abierto a la Información Científica, Tecnológica y de Innovación (CAA), establecerá el monto autorizado. La ejecución de las propuestas será como máximo de 6 (seis) meses. La asignación de los recursos se realizará en una ministración única.</p> <p>7. Rubros elegibles: Se apoyarán los rubros del gasto corriente y de inversión indispensables para la ejecución exitosa de la propuesta; los cuales deberán ser justificados de manera clara.</p> <p>8. Rubros no elegibles: Los siguientes rubros no serán elegibles para apoyo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Honorarios y gastos de mantenimiento: Honorarios para el personal adscrito a las instituciones participantes, pago de servicios secretariales, servicios administrativos, adquisición, reparación o mantenimiento de vehículos, ni de equipo de transporte de ningún tipo, renta de oficinas o locales, pago de servicios de energía eléctrica o agua potable, telefonía fija o celular. • Pago de mantenimiento de derechos de propiedad intelectual: Todos aquellos gastos relacionados con el mantenimiento de derechos de propiedad intelectual, derechos de autor, patentes o licenciamientos. • Rubros no indispensables: Todos aquellos rubros que no sean indispensables para la realización del proyecto. El CTA del FOINS por recomendación del CAA se reserva el derecho de determinar si un rubro se considera indispensable o no. La decisión del CTA del FOINS será inapelable <p>9. Rubros concurrentes: En caso de haber rubros concurrentes será necesario indicar el monto de la aportación líquida y el destino.</p> <p>10. Compromisos generales: Toda Institución que resulte beneficiada deberá comprometerse a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover entre la comunidad científica y académica una cultura de producción y publicación en Acceso Abierto. Ésta podrá expresarse públicamente en el portal del Repositorio Institucional. • Cumplir con las metas del proyecto según se desglosa en la propuesta en el Sistema PeopleSoft de CONACYT. • Ejercer el recurso financiero a más tardar 6 (seis) meses después de que se asigne la ministración correspondiente. <p>11. El número y monto de las propuestas aprobadas, estará sujeto a su evaluación favorable, al impacto para el sector y a la disponibilidad presupuestal del FOINS.</p> <p>12. El proponente bajo protesta de decir verdad, en el formato de solicitud, declarará que la propuesta que presenta al CTA del FOINS o una variante de la misma, no ha tenido o tiene financiamiento de un programa o instrumento del CONACYT.</p> <p>13. Las cuestiones no previstas en estos Términos de Referencia serán resueltas por el CTA del FOINS por recomendación del Comité de Acceso Abierto a la Información Científica, Tecnológica y de Innovación y sus decisiones serán definitivas e inapelables.</p> <p>14. No podrán solicitar apoyo quienes tengan conflicto de intereses, ni tampoco funcionarios del CONACYT que se encuentren en los supuestos que para tal efecto establece la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.</p>